

EXYTE	EMPRESA	LOCALIDAD DE EMPRESA	ACTIVIDAD	FECHA RESOLUCION	SUBVENCION	CONV. TEMP.	MAY. 45	OTROS CONTRATOS
EF-06891	FERNANDEZ CALAMONTE, MARIANO	MERIDA	CAFE-BAR	10/03/98	1.820.000	0	0	1

RESOLUCION de 7 de mayo de 1998, de la Dirección General de Promoción Industrial, por la que se hacen públicas las resoluciones de incumplimiento de condiciones desde el 1 de marzo de 1998, hasta el 31 de marzo de 1998 en las líneas de fomento de la contratación por la Consejería de Economía, Industria y Hacienda.

Mediante los Decretos 104/1994 y 105/1994, de 2 de agosto y 92/1996, de 4 de junio, la Junta de Extremadura ha puesto a disposición de las pequeñas y medianas empresas y otras entidades privadas de Extremadura una medida de fomento de la contratación de trabajadores. Esta medida está contemplada en el Plan de Empleo e Industria de Extremadura suscrito por la Junta de Extremadura, los agentes económicos y sociales y la FEMPEX.

En línea con los principios generales de publicidad y transparencia contemplados en el ordenamiento jurídico, es conveniente hacer pública la relación de resoluciones de incumplimiento de condiciones dictadas desde el 1 de marzo de 1998 hasta el 31 de marzo de 1998, en expedientes a los que se concedió subvención al amparo de los Decretos antes citados.

Por lo expuesto resuelvo hacer públicas las resoluciones de incumplimiento de condiciones dictadas desde el 1 de marzo de 1998 hasta el 31 de marzo de 1998, en expedientes a los que se concedió subvención al amparo de los Decretos 104/1994 y 105/1994, de 2 de agosto y 92/1996, de 4 de junio, según Anexo a esta Resolución.

Mérida, 7 de mayo 1998.

El Director General de Promoción Industrial,
DIEGO BAENA GONZALEZ

ANEXO

EXPEDIENTE	EMPRESA	LOCALIDAD	ACTIVIDAD	SUBVENCION CONCEDIDA	SUBVENCION PAGADA	FECHA RESOLUCION INCUMPLI- MIENTO	SUBVENCION A DEVOLVER
EF-00108	DOMINGUEZ GAMERO, MANUEL	OLIVA DE LA FRONTERA	PANADERIA	3.354.450	2.801.620	25/03/98	1.400.810
EF-00135	GALLEGO MARTIN-ROMO, SANTIAGO Y OTROS	DON BENITO	AGRICULTURA	1.677.225	1.400.810	9/03/98	1.400.810
EF-00209	SUMINISTRO SUMIGA, S.L.	CABEZUELA DEL VALLE	FONTERIA	1.677.225	1.400.810	18/03/98	1.400.810
EF-00259	AGROFINANZAS EUROPEAS, S.A.	CACERES	ESTUDIOS DE MERCADO	3.354.450	2.801.620	9/03/98	1.400.810
EF-00325	RECUPERACION SELECTIVA DE PAPEL, S.L.	PLASENCIA	RECUPERACION DE PAPEL	5.031.675	4.202.430	31/03/98	4.202.430
EF-00338	JAVIER RUANO, S.L.	MONTEHERMOSO	COMERCIO MAYOR SEMILLAS ABONOS	1.677.225	1.400.810	25/03/98	1.400.810
EF-00520	COMPLEJO PIRAMIDE, S.L.	BADAJOS	BAR-RESTAURANTE	6.708.900	5.603.240	3/03/98	2.801.620
EF-00734	HIJOS DE ROMAN GARCIA, S.L.	MORALEJA	COMERCIO MAYOR DE FRUTAS	1.712.000	1.434.000	3/03/98	1.434.000
EF-00795	TALLERES SAYAGO, S.L.	ACEUCHAL	TALLER CERRAJERIA Y ESTRU. MET	1.712.000	1.434.000	10/03/98	1.434.000
EF-00845	NIVEL 7 INFORMATICA, S.L.	BADAJOS	VENTA DE EQUIPOS INFORMATICOS	3.424.000	2.868.000	23/03/98	2.868.000
EF-00854	PIEDAD SANCHEZ, MARIA FRANCISCA	BADAJOS	FREIDURIA-CHURRERIA	1.712.000	1.434.000	23/03/98	1.434.000
EF-00905	HERMANOS MONTES DE GUADALUPE S.L.	GUADALUPE	CONSTRUCCION	1.712.000	1.434.000	9/03/98	1.434.000
EF-00953	ATANASIO DEL CARMEN S.L.	MERIDA	INDUSTRIA PANADERA	1.712.000	1.434.000	10/03/98	1.434.000
EF-01590	GARCIA JIMENEZ, ANTONIO Y OTRO	ZAFRA	CAFE-BAR	1.712.000	1.434.000	9/03/98	1.434.000

RESOLUCION de 12 de mayo de 1998, de la Dirección General de Ordenación Industrial, Energía y Minas, por la que se autoriza a Ingeniería de Gestión Industrial, S.L. (INGESA) domiciliada en Avda. de las Regiones, 5, Alcázar de San Juan, Ciudad Real, para realizar el control metrológico de los instrumentos de pesaje de funcionamiento no automático del tipo básculas-puente, instaladas en un lugar fijo o consistentes en plataformas móviles, en sus fases de verificación después de reparación o modificación y verificación periódica.

VISTA la petición interesada por la entidad Ingeniería de Gestión Industrial, S.L. (INGESA), en solicitud de autorización como entidad verificadora de básculas-puente.

VISTA la documentación técnica aportada por el solicitante.

CONSIDERANDO que la empresa INGESA está acreditada como Laboratorio de Ensayo y Calibración en el área de masa e instrumentos de pesaje, concedida por la Entidad Nacional de Acreditación (ENAC) y cumple los requisitos establecidos en la resolución, de 26 de septiembre de 1997, de la Dirección General de Ordenación Industrial, Energía y Minas por la que se establece el procedimiento para la realización del control metrológico de los instrumentos de pesaje de funcionamiento no automático del tipo básculas-puente.

CONSIDERANDO que los instrumentos de pesaje de funcionamiento no automático del tipo de básculas-puente, instaladas en un lugar fijo o consistentes en plataformas móviles, están regulados en sus fases de control metrológico de verificación después de reparación o modificación y de verificación periódica, por la Orden Ministerial de 4 de julio de 1995 que establece una obligatoriedad de verificación de dichos instrumentos y la resolución, de 26 de septiembre de 1997, de la Dirección General de Ordenación Industrial, Energía y Minas por la que se establece el procedimiento para la realización del control metrológico de los instrumentos de pesaje de funcionamiento no automático del tipo báscula-puente.

CONSIDERANDO que esta Dirección General de Ordenación Industrial, Energía y Minas es competente sobre el control metrológico de los instrumentos de pesas y medidas en el ámbito territorial de Extremadura de acuerdo con la Ley 3/1985, de 18 de marzo, de Metrología, la Ley Orgánica 9/1992, de 23 de diciembre, de transferencia de competencias a las Comunidades Autónomas, específicamente en lo relativo a la transferencia de competencias de ejecución de pesas y medidas, y la Ley Orgánica 8/1994, de 24 de marzo, de reforma del Estatuto de Autonomía de Extremadura.